



Clave del Documento	PR-DESTYM-001-C1-M
Vigencia	Nov. 2006 a Nov. 2008
Página	1 de 8

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A INTERNET

OBJETIVO

Reglamentar e instrumentar las actividades necesarias para que el Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento proporcione a las áreas de la Institución las herramientas electrónicas indispensables para agilizar la comunicación entre Oficinas Centrales, los Centros de Integración Juvenil y Unidades de Internamiento, así como el intercambio de información interna y externa.

ALCANCE

Al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, Dirección General, Direcciones Generales Adjuntas, Órgano Interno de Control, Direcciones de Área, Coordinaciones Regionales, Subdirecciones de Área, Centros de Integración Juvenil, Unidades de Internamiento y Departamentos.

NOTACIONES Y DEFINICIONES

Áreas Solicitantes: Se refiere a Dirección General, Direcciones Generales Adjuntas, Órgano Interno de Control, Direcciones de Área, Coordinaciones Regionales, Subdirecciones de Área, Centros de Integración Juvenil, Unidades de Internamiento y Departamentos.

CIJ: A todos los Centros de Integración Juvenil

UI: A todas la Unidades de Internamiento

Personal Técnico del Departamento: Subjefe de Soporte Técnico y Analistas de Sistemas Macrocomputacionales del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento.

SURS: Sistema Único de Reportes de Soporte

Reglamento: Reglamento Interno de Operación para el Acceso a Internet



Clave del Documento	PR-DESTYM-001-C1-M
Vigencia	Nov. 2006 a Nov. 2008
Página	2 de 8

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A INTERNET

RESPONSABILIDADES

Area Solicitante

- Todas las áreas de Oficinas Centrales, CIJ y UI serán susceptibles de contar con el servicio de acceso a Internet, por lo que invariablemente deberán solicitar la contratación y/o asignación del mismo.
- Durante el mes de Junio de cada ejercicio, todas las áreas, CIJ y UI que requieran el servicio de acceso a Internet y correo electrónico, deberán programar y solicitar sus requerimientos a través del SURS o por memorándum a la Subdirección de Desarrollo de Sistemas y Procesos Administrativos.
- En el caso de los CIJ y UI, la asignación de éste servicio quedará sujeta a la disponibilidad de **cuentas** contratadas y de presupuesto. En caso de que las **cuentas** sean insuficientes, podrán contratar este servicio en su localidad y solicitar la configuración correspondiente a la empresa contratada.
- Recibirá el Reglamento Interno de Operación para el Acceso a Internet (ANEXO 1), en donde el usuario directo registrará en el SURS y/o a través de correo electrónico, el acuse de recibo correspondiente, en el que establecerá el compromiso de observar y cumplir estrictamente sus disposiciones para la adecuada utilización de la herramienta informática facilitada para el desarrollo de sus funciones.

Subdirección de Desarrollo de Sistemas y Procesos Administrativos

- Conjuntamente con el Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, elaborará la justificación, la propuesta técnica y la propuesta económica para la contratación del servicio de acceso a Internet, y los presentará ante el Comité de Informática y Comité de Adquisiciones para su autorización.
- Una vez contratado el servicio. Distribuirá las cuentas de Internet, tomando en consideración los acuerdos del Comité de Informática.

Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento

- Investigará y valorará técnicamente los servicios de acceso a Internet con diferentes proveedores, de acuerdo con las características del servicio ofrecido y al presupuesto asignado para este rubro.